INFORME ANUAL DE LOS COMISARIOS A LOS ACCIONISTAS DE DICAR S.A.

En concordancia con las disposiciones dei artículo 321 de la Ley de Compañías, así como a la resolución No. 94-1-4-1-001 y demás disposiciones afines de la Superintendencia de Compañías, cumplo en presentarles el siguiente informe del Comisario de DICAR S.A. para el ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 1994

- 1.- El complimiento de mis funciones de Comisario, ha contado con la permanente colaboración de todos los administradores de la Compañía.
- 2.- La administración ha dado cumplimiento a las diferentes normas legales, estatutarias y reglamentarias, relacionadas con la operación de la Compatía, así como a las resoluciones de las respectivas Juntas Generales de Accionistas y de Directorio.
- 3.- La correspondencia, los libros de actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, libro talonario, libro de Acciones y Accionistas; así como los comprobantes y libros de contabilidad, se llevan y se conservan de conformidad con las disposiciones legales.
- 4. La Compañía mantiene selidos procedimientos de control interno, lo cual permite una adecuada custodia y conservación de los bienes de la Compañía.
- 5.- Con relación a los Estados Financieros de la Compañía, estos concuerdan con las citras registradas en los libros de contabilidad, sus saldos son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados concordante con las normas y practicas contabies establecidas en el Ecuador.

ALARTILA MICNIZ C. COMISARIO PRINCIPAL

PATRICÍA CARPIO. COMISARIO SUPLENTE